



Res CD ECO N° 134-22
Expte. N° 6207/21

Salta, 18 ABR 2022

VISTO: Las presentaciones a fs. 150 y 158 de la Dra. Carla Arévalo, Coordinadora Académica de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo, mediante las cuales solicita la designación de los profesionales que tendrán a su cargo el dictado de los módulos de la carrera; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD ECO N° 414/16 se crea la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo, ratifica mediante Res. CS 038/17 y cuyo presupuesto vigente se encuentra aprobado por Res. CD ECO 022/21.

Que la carrera cuenta con reconocimiento oficial provisorio del título y consecuente validez nacional por Res. APN-ME N° 2478-2020.

Que del análisis del CV de los profesionales surge que poseen merituados antecedentes para ser designados como docentes a cargo del dictado de las materias indicadas, dando cumplimiento con la reglamentación vigente, Res. CS N° 306/07 – Reglamento Académico-Administrativo – para las carreras de posgrado.

Que a fs. 172 obra el informe de la Dirección de Posgrados de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió dictamen que obra a fojas 173 y 174, en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04/22 celebrada de manera BIMODAL el día 12.04.22, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la designación de docentes, de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo, que a continuación se detallan:

Módulo	Prof. Titulares	DNI N°	CV a fs.
Desarrollo Económico	Dr. Jorge Augusto Paz	16.183.593	160
	Dra. Carla de los Á. Arévalo Wierna	33.674.687	161 a 167
Economía de la Innovación	Dra. Valeria Luciana Arza	23.603.601	152 a 155
	Dr. Alexis Emanuel López	29.968.313	156 y 157

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al Dr. Jorge A. Paz, a la Dra. Carla Arévalo, al Comité Académico, a los docentes designados, a la Dirección de Posgrados, a la Secretaría de Asuntos Académicos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Melg/mt

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa